Jenny Catalina Barragan > Paola

| | | | |
|---|---|---|---|
| Corpoboyacá | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ | GESTIÓN CONTRATACIÓN | |
| | | FORMATO DE REGISTRO | |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | FGC-02 | Página 1 de 7 |
| | | Versión 15 | 19/03/2024 |
| **ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS** | | | |

| | |
|---|---|
| **PROCESO SOLICITANTE:** | SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES |
| **RESPONSABLE:** | DIEGO ALFREDO ROA NIÑO |

***1. OBJETO:***

ADICIÓN NO. 1 Y PRORROGA NO. 1 AL CONTRATO CPS- 2025-190 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO "AUTORIDAD AMBIENTAL" DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES.

1.1. Clasificación UNSPSC (segmento, familia, clase y producto):

| Clasificación UNSPSC | Producto | Registre el número de la(s) fila(s) de la(s) actividad(es) en el Plan Anual de Adquisiciones |
|---|---|---|
| 80111620 | Servicios temporales de Recursos Humanos | N.A |

1.2. Código(s) Presupuestal(es) y Rubro(s) Presupuestal(es):

| CÓDIGO | RUBRO | VALOR $ |
|---|---|---|
| 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / R.B. Evaluación de licencias y tramites ambientales / AUTORIDAD AMBIENTAL | $ 13.811.644,00 |

1.3. Clasificación Central de Productos - CPC – DANE (Ver IGC-01)

| CÓDIGO | DENOMINACION | VALOR $ |
|---|---|---|
| 83329 | Otros servicios de ingeniería en proyectos n.c.p. | $ 13.811.644,00 |

1.4. El bien o servicio se encuentra establecido dentro del Plan de Acción de la siguiente manera:

| Programa PA | Proyecto PA | Actividad programada |
|---|---|---|
| Fortalecimiento del Desempeño Ambiental de los Sectores Productivos | Autoridad Ambiental | Otorgar o negar licencias ambientales radicadas en debida forma |
| | | Atender los tramites de modificación de Licencias Ambientales radicados en debida forma |

1.5. Aspectos relacionados con el objeto contractual:

| ASPECTOS | APLICA / NO APLICA | EVIDENCIA EN CASO QUE APLIQUE |
|---|---|---|
| Autorizaciones | N/A | |
| Permisos | N/A | |

| ASPECTOS | APLICA / NO APLICA | EVIDENCIA EN CASO QUE APLIQUE |
|---|---|---|
| Licencias | N/A | |
| Servidumbres | N/A | |
| Diseños, Estudios técnicos y Planos | N/A | |
| Lugar de ejecución | APLICA | Sede Administrativa de Corpoboyacá – Carrera 2ª Este # 53 -136 de la ciudad de Tunja y Jurisdicción de Corpoboyacá. |
| Plazo de Ejecución | APLICA | Prorrogar por DOS (2) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO, CONTADOS DESPUES DE LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO, ES DECIR DESDE EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2025. |
| Riesgos Laboral – Dc. 1607 de 2002, Ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013. | APLICA | El contratista se compromete a extender la cobertura de afiliación de la ARL conforme a los términos de la presente prorroga y adición |
| Requisitos determinados por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST | NO APLICA | |

## 2. *JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CORPORACIÓN PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:*

De acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley 99 de 1993 "*Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones*", establece en su artículo 31, numeral 11, como función de las Corporaciones Autónomas Regionales la de *"Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio del Medio Ambiente, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental. Esta función comprende la expedición de la respectiva licencia ambiental".*

Además, en el numeral 12 determina que las Corporaciones Autónomas Regionales deberán ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos, estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

El mismo Título VIII de la Ley 99 de 1993, consagra las disposiciones generales que regulan el otorgamiento de las licencias y permisos ambientales, estableciendo las competencias para su trámite en el Ministerio de Ambiente, **Corporaciones Autónomas Regionales,** entre otros.

Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas **licencias ambientales**, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos; y además imponer y ejecutar a prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones previstas en la ley, en caso de violación a las normas de protección ambiental y de manejo de recursos naturales renovables y exigir, con sujeción a las regulaciones pertinentes, la reparación de los daños causados.

A su turno, el Decreto 1076 de 2015 *Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible,* prevé en el artículo 2.2.8.6.2.1 que: *(...) "Para el desarrollo de la Planificación Ambiental Regional en el largo, mediano y corto plazo, las Corporaciones Autónomas Regionales contarán con los siguientes instrumentos: El Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), el Plan de Acción Cuatrienal -y el Presupuesto anual de rentas y gastos."* (...); y define en su artículo 2.2.8.6.4.1 ibídem, el Plan de Acción Cuatrienal como el instrumento a través del cual las Corporaciones Autónomas Regionales concretan el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteadas; en el cual se definen las acciones e inversiones proyectadas a cuatro (4) años que se adelantarán en el área de su jurisdicción.

En cumplimiento de lo anterior, CORPOBOYACÁ, mediante Acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2024 adoptó el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "*Corpoboyacá Tejiendo Vida"* y en el marco del mismo se establecieron los planes operativos de cada uno de los proyectos aprobados para el cumplimiento de las funciones como Autoridad Ambiental.

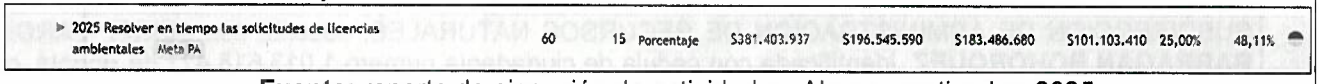
Para el caso de las actividades de Autoridad Ambiental, se previó en el Plan de Acción 2024-2027 el PROGRAMA "*FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS*", el cual busca promover la adopción de prácticas sostenibles en los sectores productivos, con el fin de reducir significativamente su impacto ambiental, mediante la implementación de medidas que fomenten la gestión responsable de los recursos naturales.

El programa se desarrolla a través de cuatro PROYECTOS. Uno de ellos es denominado – "AUTORIDAD AMBIENTAL", cuyo Objetivo es: "*Promover la sostenibilidad del territorio a través de la administración de los recursos naturales, con criterios de calidad, oportunidad y con fundamento en la normatividad ambiental vigente.*"

Dentro del referido proyecto se establece el **proceso de evaluación y decisión a permisos ambientales**, en el cual se adelanta la evaluación de las solicitudes de Licencias Ambientales y tramites permisionarios menores (permisos de emisiones, aprovechamientos forestales, permiso para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de estudios ambientales, permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial; al igual que las modificaciones y/o renovaciones asociadas. Lo anterior bajo criterios técnicos definidos por la normatividad vigente.

De acuerdo con las metas establecidas en el Plan de Acción y en el Plan Operativo Anual de Inversión vigente, se tiene proyectado dentro del proyecto "AUTORIDAD AMBIENTAL", en lo referente al proceso de evaluación y decisión a permisos ambientales del 100% de solicitudes de licencias ambientales atendidas y 100% de solicitudes de modificación de licencias ambientales atendidas. De lo anterior en lo que ha transcurrido en la presente vigencia hasta el mes de agosto se ha realizado el avance del 48, 11% de los tramites programados, quedando un restante por cumplir el 51.89 % de los tramites permisionarios iniciados en la vigencia 2025.

Avance de ejecución de actividad: General de tramites de licencias ambientales



| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ▸ 2025 Resolver en tiempo las solicitudes de licencias ambientales Meta PA | 60 | 15 | Porcentaje | $381.403.937 | $196.545.590 | $183.486.680 | $101.103.410 | 25,00% | 48,11% |

**Fuente:** reporte de ejecución de actividades, Almera septiembre 2025

Teniendo en cuenta las actividades a ejecutadas y los recursos disponibles, se requiere prorrogar el apoyo del profesional contratado: **Profesional en Ingeniera Geológica con posgrado y experiencia profesional de 24 a 30 meses y especifica de 6 meses en tramites ambientales,** para continuar con la realización de la actividad inicialmente contratada, esto teniendo en cuenta el volumen "*Otorgar o negar licencias ambientales radicadas en debida forma y de Atender los tramites de modificación de Licencias Ambientales radicados en debida forma"* pendientes por cumplir. El contratista seguirá contando con la idoneidad, formación académica y experiencia necesaria que, de manera excepcional y de forma autónoma, independiente y utilizando sus propios medios, sin la existencia de subordinación ni dependencia, que colaborará y/o apoyará con actividades específicas descritas en el objeto del contrato, con miras a satisfacer la necesidad planteada por la entidad.

Ahora bien, en la actualidad se cuenta vigente el contrato de prestación de servicios **CPS- 2025-190 suscrito con JENNY CAROLINA BARRAGAN BOHORQUEZ el** día 28 de enero de 2025 y con fecha de inicio el 29 de enero de la presente anualidad, a continuación, se presentan las características iniciales:

| | |
|---|---|
| CONTRATO | CPS- 2025-190 |
| CONTRATISTA | **JENNY CAROLINA BARRAGAN BOHORQUEZ** |
| C.C. No. O NIT | 1.013.618.422 de Bogotá |
| OBJETO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO "AUTORIDAD AMBIENTAL" DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES |
| VALOR | TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($38.997.584). |
| PLAZO DE EJECUCION | OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACIÓN FGC-03. |
| FECHA DE INICIO | 29/01/2025 |
| FECHA DE TERMINACION | 28/09/2025 |

Ahora se presentan las características de la adición y prorroga requeridas para suplir la necesidad de la Corporación:

| | |
|---|---|
| PLAZO ADICIONAL REQUERIDO | DOS (2) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO, CONTADOS DESPUES DE LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO, ES DECIR DESDE EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2025. |
| VALOR DE LA ADICION | TRECE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 13.811.644) |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($52.809.228 PESOS) |

Por lo anterior, la supervisión del contrato CPS 2025-190 considera procedente suscribir una adición No.1 y prorroga No. 1 al contrato de prestación de servicios cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DENTRO DEL PROYECTO "AUTORIDAD AMBIENTAL" DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES, suscrito con **JENNY CAROLINA BARRAGAN BOHORQUEZ** identificada con cedula de ciudadanía numero 1.013.618.422 de Bogotá, por el termino de DOS (2) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO, contados después de la fecha de terminación del contrato, es decir desde el 29 de septiembre de 2025 hasta el 23 de diciembre de 2025; y adicionar la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($13.811.644) m/cte.

Así mismo de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, la presente adición no supera el 50% en salarios mínimos mensuales legales vigentes del valor del contrato inicial y se hace con base en los principios de economía y responsabilidad de la contratación estatal.

**3. *CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES:***

**PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA:**

Título: **Profesional en Ingeniera Geológica con posgrado y experiencia profesional de 24 a 30 meses y especifica de 6 meses en tramites ambientales**

**ACTIVIDADES:**

Se mantienen las actividades inicialmente pactadas y las condiciones que a estas se refieren, ya que las mismas aún persiste, con el fin de avanzar en el cumplimiento de las metas y objetivos de la Subdirección Administrativa de Recursos Naturales, permitiendo así la buena marcha de la entidad.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Prorrogar por DOS (2) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO, CONTADOS DESPUES DE LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO, ES DECIR DESDE EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2025.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Sede Administrativa de Corpoboyacá – Carrera 2ª Este # 53 -136 de la ciudad de Tunja y Jurisdicción de Corpoboyacá.

**PERFIL Y COMPETENCIAS QUE DEBE CUMPLIR EL SUPERVISOR**: se mantiene la supervisión designada para el contrato inicial **CPS 2025 190.**

**4. *ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:***

El valor estimado del contrato se estableció de acuerdo con el perfil y experiencia exigida para el desarrollo del contrato y lo establecido en la Tabla de honorarios Prestación de Servicios formato FGG-01, fijada por el COMITÉ DE DIRECCIÓN el 14 de febrero de 2025, en el que se señaló los perfiles y cuantías a cancelar así:

PROFESIONAL SIN DESPLAZAMIENTO 2025, CATEGORÍA 5

Título: **Profesional en Ingeniera Geológica con posgrado y experiencia profesional de 24 a 30 meses y especifica de 6 meses en tramites ambientales**

| COSTOS DIRECTOS (A) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MANO DE OBRA CALIFICADA | | | | | | |
| ÍTEM | CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA* | CANTIDAD | VALOR MENSUAL $ | NÚMERO DE MESES | VALOR TOTAL $ |
| 1 | HONORARIOS | HOMBRE /MES | 1 | $4.874.698 | DOS (2) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO | $ 13.811.644 |
| SUBTOTAL $ | | | | | | |
| TOTAL, COSTOS DIRECTOS $ | | | | | | $ 13.811.644 |

**VALOR ESTIMADO:** El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es la suma **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 13.811.644)** incluidos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar

**DESEMBOLSOS O FORMA DE PAGO** La Corporación pagará al Contratista honorarios por los servicios prestados, previa verificación del cumplimiento de las actividades en el FGC-09 con el visto bueno del supervisor del contrato y el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral así:

i. **UN PRIMER DESEMBOLSO**: de acuerdo con la fecha de inicio de la presente prorroga y adición y hasta el treinta del primer mes de reporte de actividades.

ii. **DOS (2) DESEMBOLSO** por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y**
iii. **CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHOS PESOS ($ 4.874.698),** mes vencido.

iv. **UN ÚLTIMO DESEMBOLSO (SI APLICA):** una vez terminado y/o liquidado el contrato.

*NOTA: Para el último desembolso se deberá adjuntar Acta de terminación y/o liquidación (Si aplica)

**PARAGRAFO PRIMERO:** Los pagos se harán contra entrega de los informes y evidencia de la actividad contractual descritos en este estudio previo, previa presentación de certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato en el FGC-09 y el soporte de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como de aportes parafiscales (si aplica), para el trámite de los pagos que se deriven de la ejecución del contrato; si con la cuenta no se adjuntan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser radicada a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación, dando cumplimiento al Artículo 19 derecho de turno establecido en la Ley 1150 de 2007. Los informes, certificaciones y demás soportes deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Proceso Gestión Contratación. **PARAGRAFO SEGUNDO:** CORPOBOYACÁ podrá retener las sumas correspondientes a los impuestos en los porcentajes establecidos en la Ley. **PARAGRAFO TERCERO:** Para el último pago se deberá acreditar, adicionalmente a los documentos requeridos para los pagos mensuales, el informe final aprobado por el supervisor, así como entregar la totalidad de la información y/o documentación y paz y salvos respectivos en los formatos vigentes del sistema de gestión integral. Una vez emitidos los informes de Supervisión de cada pago, el supervisor los devolverá al CONTRATISTA para que este los radique junto con los demás documentos para el pago ante LA CORPORACIÓN, de acuerdo con el trámite establecido para el efecto y posteriormente se efectué el trámite de cargue como soporte en el contrato electrónico en la plataforma transaccional SECOP II. **PARÁGRAFO CUARTO**. La cancelación del valor del contrato por parte de LA CORPORACIÓN al CONTRATISTA se hará a través de abono en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la respectiva certificación que allegue para el primer pago del presente contrato. **PARÁGRAFO QUINTO**. La factura o documento equivalente será enviada al supervisor del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, expedida por la Dirección de Impuestos y de Aduanas Nacionales – DIAN, o las normas que la modifiquen. **PARÁGRAFO SEXTO:** EL CONTRATISTA debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado, en el que indique a qué régimen pertenece, documento indispensable para la realización del primer pago. **PARÁGRAFO SÉPTIMO:** El contratista de manera libre y voluntaria acepta y valida el cumplimiento y aplicación del artículo 7 de la Ley 2381 del 2024, el cual entra en vigencia a partir del 1 de julio de 2025.

## 5. *MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES:*

mantiene igual que en el contrato inicial **CPS 2025 190**

***6. CRITERIOS DE PONDERACION PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:***

Se mantiene igual que en el contrato inicial **CPS 2025 190**

***7. ANÁLISIS DE RIESGO - MATRIZ DE RIESGOS***

Se mantiene igual que en el contrato inicial **CPS 2025 190**

***8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS:***

De acuerdo con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 artículo 7 inciso 5, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015; por ser un contrato directo y atendiendo la naturaleza del objeto y su forma de pago; la Entidad contratante determina que no es necesario exigir la constitución de garantes

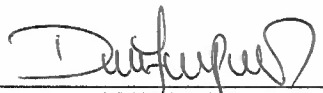
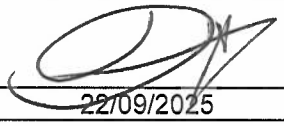
***9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:***

Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de contratación versión, Expedidos por Colombia compra Eficiente, las entidades Estatales no debe hacer el Análisis a los Acuerdos Comerciales para los procesos de Contratación adelantados por la Modalidad de Selección de Contratación Directa; lo cual aplica para el presente objeto contractual puesto que se trata de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en cuyo caso se utiliza la modalidad DIRECTA para la selección del contratista, Tal como lo establece el Artículo 24 de la ley 80 de 1993, Articulo 2 numeral 2 de la ley 1150 de 2007, y Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

***10. RELACIÓN DE ANEXOS:***

1. Autorización de consulta de inhabilidades por la comisión de Delitos sexuales, de acuerdo con lo establecido en la ley 1918 de 2018
2. Certificado de antecedentes REDAM

***11. APROBACIÓN:***

| | Elaboró | Aprobó |
|---|---|---|
| Nombre | DEISSYA ALEXANDRA AMEZQUITA PUERTO | DIEGO ALFREDO ROA NIÑO |
| Cargo / Rol | Contratista Subdirección de Administración de Recursos Naturales | Subdirector de Administración de Recursos Naturales |
| Firma |  |  |
| Fecha | 22/09/2025 | 22/09/2025 |

***12. CONTROL DE CAMBIOS:***

| VERSIÓN | FECHA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| 0 | 10/09/2025 | Elaboración estudios previos |
| 1 | 17/09/2025 | Revisión estudios previos |
| 2 | 19/09/2025 | Ajuste Estudios previos |
| 3 | 22/09/2025 | Radicación de estudio previo |

(*De ser necesario inserte filas*)

*Ruta y nombre del archivo en medio magnético*.

Jenny Carolina Bonagan

Corpoboyacá

# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025002635

El suscrito JEFE DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

**Fecha:** 15/09/2025

**Tercero:** 999999999999999999 **Sucursal:** 999 **FICHA:** 753

**Nombre:** VARIOS

**Dependencia :** **Cargo :**

| Cuenta | Fuente | Codigo proyecto | Codigo CPC | Nombre | Código equivalente | Valor |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.3.2.02.02.008 | 1.3.3.4.06 | 320103 | 83329 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / R.B. Evaluación de licencias y tramites ambientales / AUTORIDAD AMBIENTAL | 2.3.2.02.02.008 | 13,811,644.00 |

**Total Disponibilidad:** 13,811,644.00

**CONCEPTO:** ADICIÓN NO. 1 Y PRORROGA NO. 1 AL CONTRATO CPS- 2025-190 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO "AUTORIDAD AMBIENTAL" DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES

**NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta:** 31/12/2025

**OBSERVACIÓN:** .

Darlen C

ELABORO EN PRESUPUESTOO

JEFE DE PRESUPUESTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3904840

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA**
**COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que JENNY CAROLINA BARRAGAN BOHORQUEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1013618422, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA GEOLOGICA con MATRICULA PROFESIONAL 15223-346922 desde el 16 de Diciembre de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1652.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

**Rubén Dario Ochoa Arbeláez**

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

## CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

**CERTIFICA**

Que Jenny Carolina Barragan Bohorquez, identificado(a) con CC número 1013618422, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

| | |
|---|---|
| TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | CC 1013618422 |
| NOMBRES Y APELLIDOS | Jenny Carolina Barragan Bohorquez |
| TIPO DE AFILIADO | Titular |
| PARENTESCO | Titular |
| FECHA DE NACIMIENTO | 03/01/1991 |
| ESTADO DE LA AFILIACIÓN | 0 Tiene Derecho A Cobertura Integral |
| CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN | 10 - Cobertura Integral |
| FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS | 01/06/2020 |
| FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS | Activo(a) |
| SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS | 21 semanas |
| SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS | Sin semanas reportadas en EPS SANITAS |
| SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO | 21 semanas |
| RÉGIMEN | Contributivo |
| FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN | 19/11/2020 |
| NIVEL SISBEN | No aplica |
| EMPLEADOR(ES)* | |

CEDULA DE CIUDADANIA 1013618422 JENNY CAROLINA BARRAGAN BOHORQUEZ Desde 01/02/2022 - Vigente

Generado por interfaces

12/09/2025

**ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.**

porvenir
sólo hay uno

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

**FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

# CERTIFICA QUE:

**JENNY CAROLINA BARRAGAN BOHORQUEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.013.618.422**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 12 de Septiembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

**Tenga en cuenta:**

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14746228930

(415)7707212489984(8020) 000001474622893 0

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 1 0 1 3 6 1 8 4 2 2 | 7 | Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación |
|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 0 1 3 6 1 8 4 2 2 |

| Lugar de expedición / 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Bogotá D.C. 1 1 | Bogotá, D.C. 0 0 1 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| BARRAGAN | BOHORQUEZ | JENNY | CAROLINA |

35. Razón social

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Boyacá 1 5 | Sogamoso 7 5 9 |

41. Dirección principal
CL 11 22 15

42. Correo electrónico jcarobarragan@hotmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 0 1 5 6 9 5 6 1 1 | |

## CLASIFICACIÓN

| Actividad económica | | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|
| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | | |
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 7 7 1 2 | 2 0 1 8 1 2 1 1 | 1 4 1 0 | 2 0 1 8 1 0 2 9 | | | | 1 |

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 5 | 2 | 2 | 4 | 9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

| Usuarios aduaneros | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 54. Código | | | | | | | | | | |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | | | | | | | | | | |

| Exportadores | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BARRAGAN BOHORQUEZ JENNY CAROLINA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14746228930

(415)7707212489984(8020) 000001474622893 0

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 1 0 1 3 6 1 8 4 2 2 | 7 | Impuestas y Aduanas de Sogamoso | 2 6 | |

## Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | | 63. Formas asociativas | | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | | 70. Beneficio | |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 9 | |
| 72. Número | | |
| 73. Fecha | | |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | |
| 76. Fecha de registro | 2 0 1 8 1 0 2 9 | |
| 77. No. Matrícula mercantil | 7 6 4 4 5 | |
| 78. Departamento | 1 5 | |
| 79. Ciudad/Municipio | 3 5 | |
| **Vigencia** | | |
| 80. Desde | | |
| 81. Hasta | | |

## Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

## Estado y Beneficio

| Ítem | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | - |
| 2 | | | | - |
| 3 | | | | - |
| 4 | | | | - |
| 5 | | | | - |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|
| | | | |

173. Nombre o razon social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14746228930

(415)7707212489984(8020) 000001474622893 0

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 1 0 1 3 6 1 8 4 2 2 | 7 | Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6 | |

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

**1**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
|---|---|---|
| Establecimiento de comerci 0 2 | Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 1 4 1 0 | |

162. Nombre del establecimiento
BAUTICOS CLOTHES & FASHION

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
|---|---|---|
| Boyacá 1 5 | Sogamoso 7 5 9 | |

165. Dirección
CL 11 22 15

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
|---|---|---|
| 7 6 4 4 6 | 2 0 1 8 1 0 2 9 | |
| 168. Teléfono | 169. Fecha de cierre | |
| 3 0 1 5 6 9 5 6 1 1 | | |

**2**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
|---|---|---|
| | | |

162. Nombre del establecimiento

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
|---|---|---|
| | | |

165. Dirección

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
|---|---|---|
| | | |
| 168. Teléfono | 169. Fecha de cierre | |
| | | |

**3**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
|---|---|---|
| | | |

162. Nombre del establecimiento:

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
|---|---|---|
| | | |

165. Dirección

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
|---|---|---|
| | | |
| 168. Teléfono | 169. Fecha de cierre | |
| | | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de septiembre de 2025, a las 15:00:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1013618422 |
| Código de Verificación | 1013618422250912150004 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 280397677

PIB
14:59:53


Bogotá DC, 12 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JENNY CAROLINA BARRAGAN BOHORQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1013618422:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 03:02:53 PM horas del 12/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1013618422**

Apellidos y Nombres: **BARRAGAN BOHORQUEZ JENNY CAROLINA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/09/2025 03:06:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1013618422** y Nombre: **JENNY CAROLINA BARRAGAN BOHORQUEZ.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123178431** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Tunja, 15 de enero de 2025

Señores
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ**
Tunja-Boyacá

PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La suscrita JENNY CAROLINA BARRAGÁN BOHÓRQUEZ identificada C.C 1.013618.422 expedida en Bogotá autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ con NIT. 800,252,843-5, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente. Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 1497 Política Protección Tratamiento datos personales Corpoboyacá, publicada en la página web de la Entidad, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Tunja el 15 de septiembre de 2025.

**FIRMA:**

Jenny Carolina Barragan Bohórquez

C.C. 1.018.618.422 de Bogotá

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 15:44:13 horas del 12/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1013618422,** Apellidos y Nombres **BARRAGAN BOHORQUEZ JENNY CAROLINA**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Corpoboyacá**, con NIT **800252843-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

TIC

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1013618422 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/09/2025 03:49 PM

Código Verificación: **M56EYC8QWB**

Válida hasta: **11/12/2025**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**